

Marcos Paz

10 SEP 2021

VISTO

El Artículo 108, siguientes y concordantes de Ley Orgánica de las Municipalidades.

La ordenanza municipal numero 45/2012.

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Gobierno solicita la declaración de Interés Municipal, los eventos y actividades que se realizará en el marco del acto de entrega de Escrituras otorgadas en el marco de la Ley 10.830, a realizarse el día 29 de Septiembre del corriente año.

Que la ordenanza municipal Nº 45/2012 regula el sistema de Reconocimientos, Declaraciones de Interés, Distinciones y Honras Fúnebres en el Partido de Marcos Paz.

Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar el pertinente acto administrativo.

POR ELLO Y EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MARCOS PAZ;

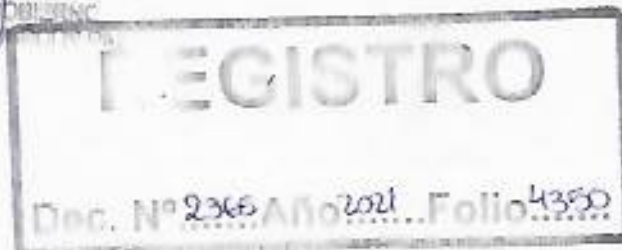
DECRETA

Art. 1: Declárese de Interés Municipal el acto de entrega de Escrituras otorgadas en el marco de la Ley 10.830, a realizarse el día 29 de Septiembre del corriente.

Art. 2: De forma.

Dña VICTORIA INÉS MUÑOZ
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

ALFONSO RAMÍREZ CURY
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ



2377-A

Marcos Paz.-

5 SEP 2021

VISTO

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);

El Expediente Administrativo Municipal 4073-3206/2021 y,

CONSIDERANDO

Que desde la Subsecretaría Privada, se solicita la "Adquisición de juegos infantiles para jardines infantiles del distrito".-

Que se necesita adquirir lo siguiente:

- Lote N° 1: dieciséis (16) paneles TA-TE-TI, por un precio unitario de pesos cuarenta y cuatro mil doscientos treinta y cuatro con 44/100 (\$44.234,44), siendo un total por este lote de pesos setecientos siete mil setecientos cincuenta y uno con 04/100 (\$707.751,04).-
- Lote N° 2: dieciséis (16) torres mangrullo con tobogán (slice simple), por un precio unitario de pesos ciento treinta y siete mil setecientos veintiuno con 47/100 (\$137.721,74), siendo un total por este lote de pesos dos millones doscientos tres mil quinientos cuarenta y siete con 84/100 (\$2.203.547,84).-
- Lote N° 3: dieciséis (16) calesitas rotomoldeo, por un precio unitario de pesos ochenta y un mil setecientos cincuenta y siete con 41/100 (\$81.757,41), siendo un total por este lote de pesos un millón trescientos ocho mil ciento dieciocho con 56/100 (\$1.308.118,56).-
- Lote N° 4: dieciséis (16) pórticos dobles de hamaca con cintas, por un precio unitario de pesos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta con 00/100

(\$55.550,00), siendo un total por este lote de pesos ochocientos ochenta y ocho mil ochocientos con 00/100 (\$888.800,00).-

- Lote N° 5: dos (2) pórticos dobles de hamaca integrador y cinta, por un precio unitario de pesos cien mil ochocientos cincuenta y cuatro con 64/100 (\$100.854,64), siendo un total por este lote de pesos doscientos un mil setecientos nueve con 28/100 (\$201.709,28).-

Que el presupuesto oficial es de pesos cinco millones trescientos nueve mil novecientos veintiséis con 72/100 (\$5.309.926,72).-

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 151* actualizado por el artículo 283* bis, por Resolución del Ministerio de Gobierno Expte -IF-2021-13289323 GDEBA-DPPPMAGGP Anexo Tabla de cálculo, establece los siguientes montos (base y tope) que se tendrán en consideración a los fines de determinar si el procedimiento administrativo a utilizarse es Forma Directa; Licitación Pública o Licitación Privada, a saber: "Art. 151* Las adquisiciones y otras contrataciones previstas en este apartado por valor de hasta pesos cuatrocientos treinta y siete mil cuatrocientos sesenta y cinco (\$ 437.465) se efectuarán en forma directa; de cuatrocientos treinta y siete mil cuatrocientos sesenta y cinco (\$ 437.465) y hasta dos millones ciento ochenta y siete mil cuatrocientos ochenta (\$ 2.187.480) mediante concurso de precios; de dos millones ciento ochenta y siete mil cuatrocientos ochenta (\$ 2.187.480) y hasta seis millones quinientos sesenta y dos mil cuatrocientos (\$ 6.562.400) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad, mediante licitación pública.-

Que teniendo en cuenta el presupuesto oficial designado y lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde el proceso de Licitación Privada.-

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Llamado a Licitación.- Llámese a Licitación Privada N° 37/2021 para la "Adquisición de juegos infantiles para jardines infantiles del distrito".-

Que se necesita adquirir lo siguiente:

- Lote N° 1: dieciséis (16) paneles TA-TE-TI, por un precio unitario de pesos cuarenta y cuatro mil doscientos treinta y cuatro con 44/100 (\$44.234,44), siendo un total por este lote de pesos setecientos siete mil setecientos cincuenta y uno con 04/100 (\$707.751,04).-
- Lote N° 2: dieciséis (16) torres mangrullo con tobogán (slice simple), por un precio unitario de pesos ciento treinta y siete mil setecientos veintiuno con 47/100 (\$137.721,74), siendo un total por este lote de pesos dos millones doscientos tres mil quinientos cuarenta y siete con 84/100 (\$2.203.547,84).-
- Lote N° 3: dieciséis (16) calesitas rotomoldeo, por un precio unitario de pesos ochenta y un mil setecientos cincuenta y siete con 41/100 (\$81.757,41), siendo un total por este lote de pesos un millón trescientos ocho mil ciento dieciocho con 56/100 (\$1.308.118,56).-
- Lote N° 4: dieciséis (16) pórticos dobles de hamaca con cintas, por un precio unitario de pesos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta con 00/100 (\$55.550,00), siendo un total por este lote de pesos ochocientos ochenta y ocho mil ochocientos con 00/100 (\$888.800,00).-
- Lote N° 5: dos (2) pórticos dobles de hamaca integrador y cinta, por un precio unitario de pesos cien mil ochocientos cincuenta y cuatro con 64/100 (\$100.854,64), siendo un total por este lote de pesos doscientos un mil setecientos nueve con 28/100 (\$201.709,28).-

ARTÍCULO 2°.- Presupuesto oficial.- Dispóngase que el presupuesto oficial de pesos cinco millones trescientos nueve mil novecientos veintiséis con 72/100 (\$5.309.926,72). Asimismo, apruébese el Pliego de Bases y Condiciones que rige la contratación.-

ARTÍCULO 3°.- Recepción de ofertas.- Fijese como fecha límite para la recepción de ofertas el día 29 de Septiembre de 2021 a las 09.00 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz.-

ARTÍCULO 4°.- Acto de Apertura de sobres.- Fijese como fecha de acto de apertura de sobres el día 29 de Septiembre de 2021 a las 09.30 en la Dirección Municipal de Contrataciones sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz, Buenos Aires.-

ARTÍCULO 5°.- El presente decreto de llamado a Licitación Privada es refrendado por la funcionaria del área, a saber, Secretaria de coordinación Veronica Mc Loughlin.-